RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000979 H4"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 047 del 23 de julio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000979 H4 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO.**

2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Infraestructura Aeroportuaria de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

3. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE) ($650.000.000,00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.**

4. Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 4924 de fecha 28 de junio de 2024, por un valor de $650.000.000,00.

5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso, fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 16 de julio de 2024.

6. Que en las fechas previstas en el pliego de condiciones del 23 al 25 de julio de 2024, manifestaron interés en participar ochenta y siete (87) posibles oferentes.

7. Que la entidad tomó la determinación de no realizar sorteo e invitó a todos los inscritos a participar en el proceso de contratación.

8. Que entre otras las fechas previstas en el cronograma del proceso son las siguientes:

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 DE JULIO DE 2024 03:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 DE JULIO DE 2024 03.00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	25 DE JULIO DE 2024 DE 2024 11:59 P.M.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000979 H4"

Realizacion del sorteo	NO SE REALIZARA SORTEO	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	26 DE JULIO DE 2024 10:00 A.M.	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO SE REALIZARA	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	31 DE JULIO DE 2024 11:59 P.M.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 DE AGOSTO DE 2024 10:00 A.M.	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 DE AGOSTO DE 2024 07:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	5 DE AGOSTO DE 2024 02:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	5 DE AGOSTO DE 2024 03:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	8 DE AGOSTO DE 2024 04:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13 DE AGOSTO DE 2024 11:59 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 DE AGOSTO DE 2024 11:59 P.M.	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Rionegr-Antioquia
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 DE AGOSTO DE 2024 04:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	16 DE AGOSTO DE 2024 02:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 DE AGOSTO DE 2024 02:00 P.M.	Rionegr-Antioquia
Aprobación de garantías	22 DE AGOSTO DE 2024 02:30 P.M.	[Enlace SECOP I]

9. Que según el informe de presentación de ofertas del SECOP II del 5 de agosto de 2024, para el presente proceso se presentaron los siguientes oferentes:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR
1	ALOGAR CONTRUCCIONES S.A.S.	$607.358.867,40
2	CONSORCIO VIAL RS	$630.687.756.00
3	CONSORCIO EL MONUMENTAL	$616.127.359,40
4	CONSORCIO PROTERRA	$612.712.143.00
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	$606.233.604.00
6	CONSORCIO CAI	$606.643.393.00
7	CONSTRUCCIONES EL APIRO S.A.S.	$613.598.518.00
8	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.	$605.862.637.00
9	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	$619.403.286,54
10	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	$603.113.939.00

10. Que el 8 de agosto de 2024 se consolidaron los estudios evaluativos presentados por las áreas Jurídica, Financiera y Técnica, se publicó el informe preliminar de evaluación de las ofertas y se concedió plazo hasta el 13 de agosto de 2024 para presentar observaciones, aclaraciones y subsanar requisitos habilitantes.

CONSOLIDACION DE LOS INFORMES DE EVALUACION PRELIMINAR

REQUISITOS HABILITANTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000979 H4"

Proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Capacidad Técnica	Puntaje	Resultado
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	NO CUMPLE
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	NO CUMPLE
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
6	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	NO CUMPLE
7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	40.25	NO CUMPLE
8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	NO CUMPLE
10	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20.25	NO CUMPLE

11. Que los documentos subsanados fueron agregados a las respectivas ofertas, las observaciones y aclaraciones fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma del SECOP II a través de mensajes públicos.

12. Que el 14 de agosto se publicó adenda mediante la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de darle plazo al proponente 4 CONSORCIO PROTERRA hasta el 15 de agosto a las 11.59 p.m., para que se pronunciara sobre las observaciones al informe de evaluación preliminar formuladas por CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.

13. Que el 15 de agosto de 2024 se recibió la respuesta del CONSORCIO PROTERRA, en la cual no desvirtuó la observación y el comité evaluador decidió rechazar su oferta con base en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO, LITERAL H. del pliego de condiciones: "H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11".

14. Que 16 de agosto de 2024 se publicó el informe de evaluación final de las ofertas.

15. Que la evaluación final de las ofertas después de la respuesta a las observaciones, aclaraciones y subsanación de requisitos habilitantes queda así:

CONSOLIDACION DE LOS INFORMES DE EVALUACION FINAL

REQUISITOS HABILITANTES							
Proponente	**Capacidad Jurídica**	**Capacidad Financiera**	**Capacidad Organizacional**	**Capacidad Residual**	**Capacidad Técnica**	**Puntaje**	**Resultado**
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
2	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		RECHAZADA
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE

4	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		RECHAZADA
5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40.25	CUMPLE
10	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		RECHAZADA

16. Que En la evaluación final se rechazaron los siguientes oferentes porque no aclararon requisitos habilitantes, no justificaron la oferta artificialmente baja dentro del término establecido en el cronograma o la subsanación o aclaración estaba incompleta, presentaba errores o no fue satisfactoria para la entidad

PROPONENTE 2: CONSORCIO VIAL RS

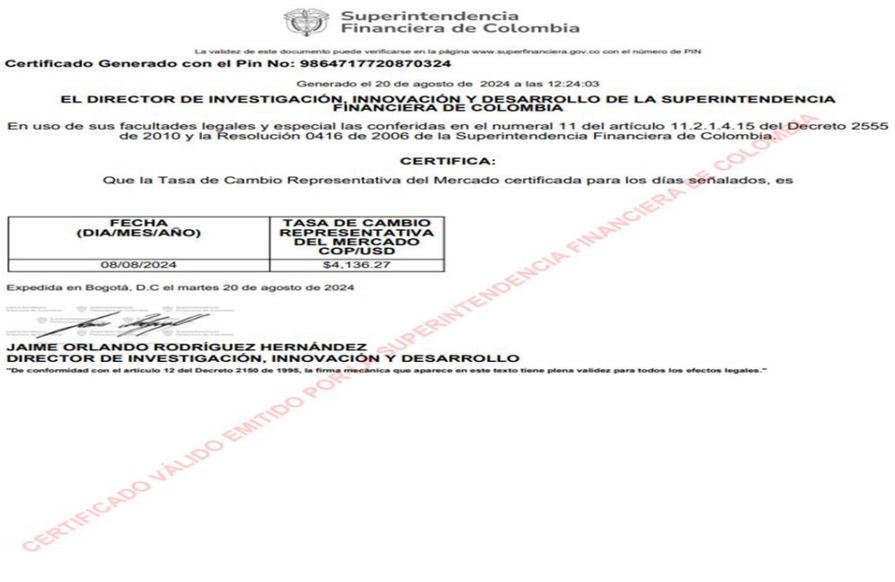
PROPONENTE 4: CONSORCIO PROTERRA

PROPONENTE 10: SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

17. Que, para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

18. Que la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

19. Que el proceso se cerró el 5 de agosto de 2024; por lo tanto, la TRM que se aplicará para definir el método de ponderación es la del día 8 de agosto de 2024 certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia que es de $4.136.27 que corresponde al método 2 MEDIA GEOMETRICA.



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9864717720870324

Generado el 20 de agosto de 2024 a las 12:24:03

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
08/08/2024	$4,136.27

Expedida en Bogotá, D.C el martes 20 de agosto de 2024

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000979 H4"

20. Que el 20 de agosto de 2024, fecha de la adjudicación, se verificó la oferta económica y se estableció el orden de elegibilidad, con los siguientes resultados:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL									
REGIONAL NOROCCIDENTE									
RESULTADOS FINALES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD									
OBJETO									
No. Proponente	Nombre del Proponente	Valor de la propuesta	OPCION 2	FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS MAX)	Emprendimientos y empresas de mujeres(0.25) puntos	MIPYME(0.25) puntos	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS MAX)	OPCION 2	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
7	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	613.598.518	59,4688991	20	0,25		20	99,7188991	1
1	ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS	607.358.867	59,4206478	20	0,25		20	99,6706478	2
6	CONSORCIO CAI	606.643.393	59,3506498	20	0,25		20	99,6006498	3
5	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV SAS	606.233.604	59,3105583	20	0,25		20	99,5605583	4
8	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	605.862.637	59,2742649	20	0,25		20	99,5242649	5
3	CONSORCIO EL MONUMENTAL	616.127.359	59,2214912	20	0,25		20	99,4714912	6
9	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	619.403.287	58,9009925	20	0,25		20	99,1509925	7

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

1. **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.**
2. **ALOGAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**
3. **CONSORCIO CAI**
4. **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S.**
5. **BIOMAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.**
6. **CONSORCIO EL MONUMENTAL**
7. **GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.**

21. Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la recomendación del Comité de contratación, el Director Regional Noroccidente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No**. 24000979 H4 de 2024** que tiene por objeto **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO,** al proponente **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **24000979 H4 de 2024**, que tiene por objeto **REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO** al proponente **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.,** por valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 064 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 24000979 H4"

MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($613.598.518.00), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** (Lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para ejecución del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.028 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.,** en mall Cantarrana km 4 vía la ceja San Antonio oficina 9902, celular 3132921425, Correo electrónico construccioneselcvapirosas@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3982394-0, en la carrera 11 No. 93-46 de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación

ARTICULO QUUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Rionegro, Antioquia a los VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024

JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico Dirección Regional

Revisó: Carolina Idárraga Montoya abogada contratista Dirección Regional